AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

LEHENDAKARITZA

5202

DECRETO 33/2019, de 5 de noviembre, del Lehendakari, por el que se renueva el mandato del Presidente del Consejo Social de la Universidad del País Vasco.

La Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, regula el Consejo Social como órgano de la Universidad del País Vasco a través del cual la sociedad participa en su gobierno y dirección.

El artículo 71 en relación con el 73 de la referida Ley establece que la Presidenta o Presidente será nombrado por el Lehendakari, a propuesta de la Consejera o Consejero titular del Departamento competente en materia de universidades, con mandato de cuatro años, renovable por otro período de igual duración, sucesivo o alternativo.

Por Decreto 8/2015, de 9 de abril, del Lehendakari, se dispuso el nombramiento de D. Joseba Agustín Eizaguirre Agote, como Presidente del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por el tiempo que restaba de mandato.

Habiendo transcurrido el período de cuatro años previsto en el referido artículo 71 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, se hace necesario realizar un nuevo nombramiento, para lo que la Consejera de Educación ha propuesto al Lehendakari la renovación del mandato de D. Joseba Agustín Eizaguirre Agote, como Presidente del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por un período de cuatro años.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.– Renovar el mandato de D. Joseba Agustín Eizaguirre Agote, como Presidente del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 5 de noviembre de 2019.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.